

LA ENSEÑANZA EN LAS RELACIONES LABORALES

José Luis Lázaro Sánchez
Universidad de Huelva

Recientemente ha visto la luz el volumen en el que se recogen los principales trabajos aportados a las que fueron las I Jornadas Nacionales sobre la Enseñanza en las Relaciones Laborales, celebradas en Huelva hace ya algo más de dos años, concretamente durante los días 29 de febrero y 1 de marzo de 1996¹. Con ello culmina felizmente la originaria idea del profesor GALAN GARCIA, principal impulsor de aquéllas, expuesta en la introducción del libro². No obstante, también constituyó propósito inicial, no en vano se hablaba de primeras jornadas, el continuar reflexionando en torno a estos temas, lo que, como es conocido, tuvo lugar en el marco de las II Jornadas, celebradas en Salamanca los días 8 y 9 de mayo de 1997. En fechas próximas, se desarrollarán en Tarragona las terceras, garantizando de esta forma la continuidad deseada al principio.

La recensión de una obra de estas características entraña la dificultad de no disponer con un hilo conductor a toda ella, salvo la propia temática en la que se

1. Un comentario de las principales cuestiones abordadas en las mismas, realizado por el propio editor de la obra que presentamos, puede verse en el nº 2 de esta Revista –pág. 191 a 200–.

2. “El planteamiento de las jornadas iba a obedecer a una doble motivación: por un lado, averiguar qué se estaba explicando a los alumnos (...) y, en segundo lugar, intentar unificar los contenidos (...). Al mismo tiempo, se trataba de responder a una pregunta (...): ¿qué debe aportar cada una de las áreas de conocimiento al perfil de un diplomado en Relaciones Laborales?. Se trataba en definitiva, de realizar un esfuerzo de puesta en común, de buscar un marco conceptual que garantizara la homogeneidad necesaria desde la perspectiva de nuestra diplomatura, añadiéndole un profundo sentido autocrítico que reflejara la realidad del proceso seguido desde la puesta en práctica de los nuevos planes de estudio” –pág. 17–.

basa. De ahí, que generalmente suele hacerse a través del comentario de cada una de las partes en la que la misma se estructura. Tal sistemática supondría darle unas dimensiones excesivas y un contenido impropio. Nosotros, siguiendo la forma en la que están agrupados los trabajos³, pasaremos a destacar los contenidos más relevantes de los mismos, para destacar al final algunos aspectos comunes a todos ellos.

En el área Derecho del Trabajo los estudios incluidos⁴, se inician con el de los profesores SEMPERE NAVARRO y FERRANDO GARCIA, que habida cuenta de su carácter, lo inician recogiendo y comentando brevemente la totalidad de las comunicaciones que se presentaron a su ponencia y lo terminan con las principales conclusiones a las que llegaron los participantes. Al margen de ello, se centran especialmente en la configuración de la troncalidad de los nuevos Planes de Estudio en las materias jurídico-laborales. Destacan inicialmente el retroceso de las mismas en comparación con la presencia que tenían en el Plan de 1980, aspecto del que parece disentir URRUTIKOETXEA BARRUTIA, si bien constatan que los Planes de Estudios contrarrestan de alguna forma tal fenómeno aumentando el porcentaje total de aquéllas en la troncalidad. En relación con los Planes y más exactamente con las posibilidades que se abrían con la reforma operada sobre los mismos, no sólo sobre los de la antigua diplomatura de Graduado Social, el trabajo de PEREZ GUERRERO comprueba que la reforma de esta titulación no se ha traducido en la existencia de una diversidad de contenidos en los distintos Planes de Estudio de las Universidades de Andalucía. La autora lamenta la ausencia de una cierta especialización así como de asignaturas orientadas al estudio de aspectos propios de la Comunidad Autónoma, aspectos que sí aparecen en algunos Planes, como reflejan SEMPERE NAVARRO y FERRANDO GARCIA. Estos autores, entrando ya en las reflexiones que realizan sobre el contenido que a su área encomienda el RD 1429/1990, en el que se fijan las directrices generales de la titulación, critican especialmente el número de créditos que se le da a la materia "Derecho del Trabajo", claramente insuficiente teniendo en cuenta la amplitud del descriptor que para tal materia fija el RD.

3. Las jornadas se organizaron en torno a cinco áreas de conocimiento -Derecho del Trabajo, de la que por cierto tuve la suerte de ser el coordinador, Economía, Sociología, Historia y Organización de Empresas-, dentro de las cuales una ponencia y las comunicaciones a las misma fueron los instrumentos que encauzaron el debate.

4. Aparecen reproducidos la ponencia: SEMPERE NAVARRO, A.V. y FERRANDO GARCIA, F.: "Sobre la docencia desde el Área de Conocimiento de Dº del trabajo y de la Seguridad Social en la diplomatura de Relaciones Laborales", y las siguientes comunicaciones: URRUTIKOETXEA BARRUTIA, M.: "Consideraciones en torno al curriculum del Dº del Trabajo y de la seguridad social en la diplomatura de Relaciones Laborales"; PEREZ GUERRERO, Mª.L.: "Los estudios de Relaciones Laborales en las universidades andaluzas: la orientación jurídico laboral"; UGALDE, I.: "Reflexiones sobre la enseñanza del Dº Procesal Laboral en las Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales".

En el último de los trabajos publicados de esta área, UGALDE manifiesta que con los Planes de Estudio de 1990 se retrocede en las garantías formativas en materia procesal, lo que le lleva a reclamar la corrección de tal situación a través de una reforma de las Directrices Generales de la Diplomatura de Relaciones Laborales que permitiese dar una formación específica al alumnado en aspectos procesales y procesales laborales. Desde su punto de vista, además, la docencia de los mismos debería de impartirse por el área de conocimiento de Derecho Procesal en tanto posee un método propio respecto del Derecho Sustantivo aplicable.

En el área de Economía la ponencia⁵ plantea diversas cuestiones, alguna de las cuales también son tratadas por las comunicaciones recogidas⁶, entre las que destacamos en primer lugar la contrariedad manifestada por la no presencia en la troncalidad de contenidos formativos en Economía. Para las profesoras DE PAZ BAÑEZ y MIEDES UGARTE dicha situación es incompatible con la ampliación del perfil profesional llevada a cabo por el Plan de 1990. En este sentido apuntan que si bien la mayoría de los Planes de Estudio han incluido asignaturas, obligatorias u optativas, de Economía, el hecho de estar fuera de la troncalidad plantea problemas de falta de homogeneidad, aspecto éste que es igualmente destacado por MARTIN NAVARRO y GONZALEZ LIMON. La segunda cuestión que resaltamos en este momento de los planteamientos contenidos en la ponencia es la referida a los contenidos que deben integrar las asignaturas del área que se impartan en la Diplomatura (DRL, en adelante). Partiendo para ello del papel de la enseñanza de la Economía en estos estudios⁷, entienden que aquél debe abarcar cuatro grandes bloques: Introducción a la Economía, Economía Española y Mundial, Economía del Trabajo y Economía del Bienestar y Protección Social, cuyos contenidos básicos también se ocupan de precisar. En relación con éstos y específicamente orientados a la asignatura de Introducción a la Economía versan los estudios de CAMPOY,

5. DE PAZ BAÑEZ, M.A. y MIEDES UGARTE, B.: "La enseñanza de la Economía en la diplomatura de Relaciones Laborales".

6. CAMPOY, J.C., ESTEBAN, M. y RODRIGUEZ, M.: "Algunas consideraciones sobre el papel y la docencia en las asignaturas de Economía General en los estudios de Relaciones Laborales-Graduados Sociales"; MARTIN NAVARRO, J.L. y GONZALEZ LIMON, J.M.: "La enseñanza de Economía en las Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales. Análisis de programas. Diversos casos"; OCHANDO CLARAMUNT, C. y HERNANDEZ CARRION, J.R.: "Objetivos y metodología didáctica de la Economía: una nueva propuesta de programa de Introducción a la Economía"; CARRERAS ROIG, L. y BRUNET I CART, I.: "Unas notas didácticas sobre cohesión social y competitividad"; FERNANDEZ DE LA MORA, J. y FERNANDEZ-ABASCAL TEIRA, H.: "Un curso de Estadística Aplicada con datos reales y utilización de paquetes informáticos: Planteamiento, descripción y evaluación de una experiencia docente".

7. Tanto la ponencia como los trabajos de CAMPOY MIÑARRO, ESTEBAN YAGO y RODRIGUEZ PASQUIN, de MARTIN NAVARRO y GONZALEZ LIMON, y de OCHANDO CLARAMUNT y HERNANDEZ CARRION inciden de una u otra forma en él.

ESTEBAN y RODRIGUEZ, de MARTIN NAVARRO y GONZALEZ LIMON y de OCHANDO CLARAMUNT y HERNANDEZ CARRION. También los referidos a otras asignaturas son objeto de tratamiento, caso de Estructura Económica de España (CAMPOY, ESTEBAN y RODRIGUEZ) o de Estadística (FERNANDEZ DE LA MORA Y FERNANDEZ-ABASCAL TEIRA). Finalmente, de esta área destacamos la diferente perspectiva presente en el trabajo de CARRERAS ROIG y BRUNET I CART.

La ponencia del área de Sociología⁸, afronta como cuestión nuclear la de reflexionar sobre el papel que a esta disciplina le corresponde en la DRL, el cual describe a partir de los objetivos que la Sociología tiene: el análisis del trabajo como relación social y el de las características de la sociedad en la que el mismo se desenvuelve y la investigación sociológica de las relaciones laborales. Con estas premisas el profesor MIGUELEZ estudia los contenidos sociológicos reflejados en los distintos Planes de Estudio describiendo las principales diferencias que observa en los mismos, especialmente en lo que se refiere a la consecución de la segunda de las finalidades expuestas. Con ocasión de ello reflexiona sobre el sentido que ha de dársele a la Sociología teniendo en cuenta su carácter complementario en la DRL, criticando algunos defectos tradicionales de la enseñanza de la misma en otras titulaciones en las que también tiene aquella característica. En este sentido expresa que uno de los problemas ha sido la lejanía respecto de la temática que constituye el eje central en dichas carreras. Esta es una cuestión en la que abundan las comunicaciones incluídas⁹, especialmente la de URRUELA RODRIGUEZ, y en menor medida la de BRUNET y CAMACHO. Derivado de ello, MIGUELEZ muestra cómo existen tres modelos de Planes de Estudios: aquellos que contienen asignaturas de sociología de contenido generalista, los que las tienen de contenido específico y los intermedios, que son la mayoría, aunque tendiendo más hacia el primero. Al respecto, RUIZ GARCIA opta por una concepción generalista en la asignatura troncal y que otras sean las que tengan más vinculación con el mundo del trabajo. Finalmente, y al igual que en las otras áreas, el trabajo de HERNANDEZ I MARTI se ocupa de una asignatura específica, en este caso, de "Técnicas de Investigación Social".

8. MIGUELEZ LOBO, F.: "La Sociología en Relaciones Laborales. Estado de la cuestión y futuro".

9. URRUELA RODRIGUEZ, V.: "La Sociología en la diplomatura en Relaciones Laborales: Déficits, perspectivas y propuestas"; BRUNET, I. y CAMACHO, P.: "Contribución de la Sociología a la diplomatura de Relaciones Laborales"; RUIZ GARCIA, M.: "Aportaciones desde la Sociología a la enseñanza de las Relaciones Laborales"; GARCIA CALAVIA, M.A.: "Sugerencias para el desarrollo del programa de Sociología de las Relaciones Laborales en el actual currículum de la diplomatura de Relaciones Laborales"; HERNANDEZ I MARTI, G.M.: "El aprendizaje de técnicas de Investigación Social en la formación del diplomado en Relaciones Laborales".

Las aportaciones que realiza el área de Historia¹⁰, encabezadas por la del profesor ARENAS POSADAS, que constituyó la ponencia de la misma, tienen un claro denominador común: la reflexión en torno a los contenidos de historia que las directrices de 1990 articulan en torno a una asignatura troncal. Respecto de ellos, buena parte de aquéllas –ARENAS POSADAS, GALAN GARCIA, MANZANARES MARTINEZ y MORENO FERNANDEZ– critican la forma con la que están definidos. Esta es una de las razones que lleva a la heterogeneidad entre los Planes, que ARENAS POSADAS califica de desconcertante. No obstante, MANZANARES MARTINEZ se ocupa también de revisar los contenidos de los Planes de Estudio mostrando otras asignaturas, mayoritariamente optativas, del área que figuran en los mismos, aunque no se pronuncia sobre sus contenidos. Al margen de ello, también la mayoría de los autores representados en esta parte de la obra que comentamos dedican una especial atención al papel que la Historia debe desempeñar en la formación de los alumnos de la DRL. En este sentido destacan la importancia de la misma para la comprensión de los problemas actuales en tanto éstos encuentran precedentes pasados de los que, por tanto, pueden extraerse conclusiones, respuestas y soluciones. GALAN GARCIA, junto a consideraciones inherentes a las repercusiones positivas del análisis histórico, apoya la presencia de la Historia en la DRL argumentando que en otras titulaciones a los alumnos se les explica la historia de su disciplina, en el reconocimiento que otras áreas han efectuado de su papel y en la inclusión de capítulos de contenido histórico en los manuales de otras disciplinas. Finalmente, y al igual que los sociólogos, plantean –ARENAS POSADAS, GALAN GARCIA, MANZANARES MARTINEZ y MORENO FERNANDEZ– la necesaria adecuación de los programas a la titulación en la que se imparte.

La última de las áreas en las que se estructuró las Jornadas así como el libro que, fruto de ellas, estamos comentando es la de Organización de Empresas de la que aquél recoge, además de la ponencia¹¹, cuatro comunicaciones¹². De forma

10. ARENAS POSADAS, C.: “Historia y Relaciones Laborales: Una combinación ilusionante”; GALAN GARCIA, A.: “El papel de la Historia en la diplomatura de Relaciones Laborales”; MANZANARES MARTINEZ, D.: “Reflexiones sobre la Historia como materia troncal en los planes de estudios de la diplomatura en Relaciones Laborales”; FERNANDEZ ROCA, J.: “La enseñanza en la asignatura de Hª Social y Política del Mundo Contemporáneo”; MORENO FERNANDEZ, J.R.: “La Historia Social y Política Contemporánea en el marco de las Relaciones Laborales”; HERNANDEZ MONTALBAN, F.: “La Historia Social y Política en el Plan de Estudios de Relaciones Laborales”.

11. FERNANDEZ GUERRERO, R.: “El Area de Organización de Empresas en la diplomatura de Relaciones Laborales”.

12. HERNANDEZ DAMASO, M.A.: “Consideraciones acerca de las aportaciones del Area de Organización de Empresas a los estudios de Relaciones Laborales”; ARAGON SANCHEZ, A. y PAÑOS ALVAREZ, A.: “La formación del diplomado en Relaciones Laborales desde la perspectiva del Area de

similar al área precedente, en ésta existe igualmente una línea argumental central cual es la necesaria formación en los contenidos propios del área, sobre los cuales inicia su trabajo HERNANDEZ DAMASO, a los nuevos diplomados, como consecuencia de la clara apertura de esta titulación hacia los aspectos relacionados con la dirección y gestión de los recursos humanos en la empresa. En este sentido, TOUS ZAMORA y AGUIRRE DE MENA, resaltan que hasta la reforma de 1990 no había ninguna titulación que de forma específica impartiera los conocimientos que integran la citada actividad, los cuales se dan en otras titulaciones pero con el importante obstáculo, como señalan ARAGON SANCHEZ y PAÑOS ALVAREZ, de que a través de ellas sólo se tienen visiones parciales. Consecuencia de todo ello es la formación de un adecuado currículum, para lo cual el profesor FERNANDEZ GUERRERO repasa los diferentes programas que de esta área se imparten, concluyendo que a pesar de una primera impresión de heterogeneidad en los mismos, existen contenidos comunes que detalla. A su vez, realiza su propuesta de contenidos formativos. Como complemento de tal visión, TOUS ZAMORA y AGUIRRE DE MENA se ocupan de analizar la carga lectiva total del área en los Planes de Estudio. Finalmente, CANET GINER y REVUELTO TABOADA circunscriben su estudio a reclamar la presencia en los programas de contenidos orientados a las empresas cooperativas.

Al margen de los aspectos propios de cada una de estas áreas, en la publicación aparecen algunos temas transversales, o si se prefiere verticales, en tanto se abordan en todas o buena parte de ellas. Este es el caso de la discusión acerca de la variación del perfil académico y/o profesional efectuada por el RD 1429/1990. La mayoría de las opiniones se muestran favorables a considerar que éste ha ampliado tales perfiles, aunque existen opiniones contrarias, caso de las de SEMPERE NAVARRO y FERRANDO GARCIA, de URRUTIKOETXEA BARRUTIA o de URRUELA RODRIGUEZ. En relación a esta cuestión, algunos trabajos –DE PAZ BAÑEZ y MIEDES UGARTE, MARTIN NAVARRO y GONZALEZ LIMON, GALAN GARCIA– han propuesto incluso un campo profesional nuevo, no contemplado a priori, cual es la “dinamización del mercado de trabajo”.

Un segundo tema común en toda la obra, apuntado especialmente en los trabajos de las áreas de Sociología e Historia, es el de la necesidad de coordinar los contenidos de los programas entre las distintas asignaturas que confluyen en un mismo Plan. Consecuencia de la interdisciplinariedad de la DRL se hace necesario

Organización de Empresas”; TOUS ZAMORA, D. y AGUIRRE DE MENA, J.M.: “Los estudios de Organización de Empresas en la diplomatura de Relaciones Laborales”; CANET GINER, M^a T. y REVUELTO TABOADA, L.: “La empresa cooperativa y autoempleo”. Tanto éstas como el resto de las presentadas a las Jornadas son comentadas brevemente en la ponencia.

evitar solapamientos en los contenidos. Interesante al respecto es la comunicación de GARCIA CALAVIA.

Otra de las cuestiones con tal carácter es la relativa a la didáctica. Aún cuando ésta no figuraba expresamente dentro de los puntos a tratar son numerosos los estudios en donde se critica la “concepción bancaria” de la enseñanza universitaria¹³. De entre la amplia gama de variables repercuten en ella, como pone de relieve, por ejemplo, MORENO FERNANDEZ, nosotros destacamos, apoyándonos en URRUTIKOETXEA BARRUTIA, una. El autor señala que la metodología que se emplea habitualmente en el desarrollo de los programas se basa en las denominadas clases magistrales, cuya denominación responde más a la forma que a la calidad de las mismas, cuyo “fenómeno más degradado es el caso del profesor *dictador* y los alumnos *escribas*”.

Finalmente, las críticas que se hacen a la diversidad de contenidos referidos a las mismas materias entre los Planes de Estudios parece decantar el debate *heterogeneidad versus homogeneidad* por la segunda de estas opciones. A nuestro juicio, hay que distinguir entre homogeneidad en los contenidos de las materias troncales y homogeneidad en los contenidos de la totalidad de los Planes. Mientras que la primera es deseable, la segunda puede que sea incluso extraña, en el sentido apuntado por PEREZ GUERRERO, a las características propias de los Planes de Estudio de la Universidad española.

Por todo lo expuesto, no creemos recurrir a un tópico al afirmar que estamos ante una obra imprescindible para el conocimiento de los perfiles de la Diplomatura en Relaciones Laborales y, lo que es más importante, en tanto sobre aquéllos ya existía bibliografía específica, de la traducción que del RD 1429/1990 han hecho los Planes de Estudios de las distintas Universidades; en definitiva, de la titulación.

13. LOPEZ GORRIZ, I. y GONZALEZ RAMIREZ, T., citando a FREIRE: “La docencia como investigación: una experiencia de innovación en las aulas universitarias”, Revista de Enseñanza Universitaria, nº 6, diciembre 1993, pág. 85.